

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Servicio Andaluz de Salud

Dirección General de Gestión Económica y Servicios, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Todos los centros del Servicio Andaluz de Salud

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001157/2022

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes a la parte IV del DEUC

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

Servicios de mantenimiento de las licencias de los productos software CITRIX necesarios para la virtualización del puesto de usuario del Servicio Andaluz de Salud.

- Servicio de gestión de cambios y versiones: actualización a nuevas versiones del software, acceso a parches y hotfixes, sin ningún tipo de limitación, del producto.

- Servicio de garantía y asistencia técnica multicanal.

CPV:

CPV
72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

Por la totalidad Por lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

En caso afirmativo, indicar número:

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No

En caso afirmativo, indicar número:

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

Si No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

Dada la naturaleza del objeto del contrato se justifica su no división en lotes, de acuerdo con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, puesto que la división de la realización de la prestación comprendida en el objeto por distintos proveedores del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que las licencias forman una solución conjunta e integrada cuyo mantenimiento no puede hacerse de forma disgregada, pues es el servicio requerido el resultante de la superposición de funciones dispuestas por todas ellas, favoreciendo la homogeneización de procedimientos y la simplificación en la gestión del servicio, marcando líneas corporativas globales de actuación bajo un único ámbito de responsabilidad, unificando la interlocución con la persona adjudicataria y estandarizando modelos de gestión y organización e indicadores de calidad.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Este contrato es necesario para poder asegurar que, durante el período de vigencia del contrato, el sistema para la virtualización del puesto de usuario del SAS tenga cubiertos sus requisitos en cuanto a licenciamiento, evolución tecnológica y funcional y asistencia a la producción. A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2.- En caso afirmativo, describir requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: Desde su formalización.

7.1.2.- Duración del contrato: 24 meses

7.1.3.- Plazos parciales:

7.2.- Prórroga:

Si No

7.3. En su caso, duración de la prórroga:

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

la determinación del precio de los servicios objeto de esta contratación se realizará a tanto alzado.

8.1.1. Servicio por cantidad:

Si No

Presupuesto base de licitación, IVA incluido (PBL): 3.308.704,05 €

% IVA e Importe IVA:

IVA	Importe IVA PL
IVA% 21	574.237,89 €
	574.237,89 €

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 3.281.359,39 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 546.893,23 €

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)



1	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información . Software-Servicios de mantenimiento de las licencias de los productos software necesarios para la virtualización del puesto de usuario del Servicio Andaluz de Salud	3.308.704,05 €	IVA% 21	574.237,89 €		546.893,23 €		3.281.359,39 €
TOTAL		3.308.704,05 €		574.237,89 €	0,00 €	546.893,23 €	0,00 €	3.281.359,39 €

8.2. Servicio por precios unitarios:

Si No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe de IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e importe de IVA:

8.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Ver Anexo al Cuadro Resumen

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El valor estimado se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación y las posibles prórrogas, modificaciones y opciones eventuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No



Supuestos y reglas para su determinación

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

Si No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

Si No

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Apl. Presup.
2.1.6.00 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS

15.31.06.0980 G/41C/216.00/00

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

11.- ANUALIDADES (SI PROCEDEN):

Año	Importe
2023	1240764.02
2024	1654352.03
2025	413588.01

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

12.2. En caso afirmativo, razones de su exigencia:

12.3.- Importe a exigir en concepto de garantía provisional, hasta un 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido:

12.4.- En su caso, porcentaje e importe de la garantía provisional por Lotes:

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

Si No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada

Justificación de la exención:

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

Si No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en el suministro por precios unitarios.

Indicar importe:

Justificación de la exención:

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
1	Oferta económica	Automática	85	Ver Anexo al Cuadro Resumen	
2	Incremento de jornadas anuales in-situ de gestor de cuenta	Automática	10	Ver Anexo al Cuadro Resumen	
3	Oferta de jornadas anuales in-situ de técnicos especialistas	Automática	5	Ver Anexo al Cuadro Resumen	

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

Se acepta oferta integradora:

Si No

En caso afirmativo, criterios para su aplicación:

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Ver Anexo al Cuadro Resumen

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

Si No

En caso afirmativo indicar: Miembros del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

15.- MUESTRAS

15.1.- Procede presentar muestras:

Si No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega:

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Los servicios objeto de esta contratación estarán garantizados por un periodo de 6 meses a partir de la recepción o conformidad del contrato. Esta garantía se circunscribe únicamente a las anomalías detectadas en los servicios prestados y los productos entregados como consecuencia de los mismos, y estará determinada por el servicio de garantía y asistencia técnica multicanal, según los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

16.3.- En caso negativo, indicar motivos:

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán de forma remota en las dependencias de la persona adjudicataria.

En caso de que la prestación de cualquier servicio exigiera por parte del SAS la presencia in situ, como es el caso de las jornadas anuales in-situ del gestor técnico de cuenta, los trabajos serán efectuados en las dependencias del SAS, situadas actualmente en la ciudad de Sevilla, sin que ello deba afectar a las condiciones de la oferta, ni implicar costes adicionales al SAS.

18.- RÉGIMEN DE PAGO

18.1.- Los servicios realizados se abonarán mensualmente, una vez comprobado el cumplimiento de la prestación, por la misma cantidad cada mes, equivalente a la parte proporcional del importe de adjudicación de

los servicios correspondientes, desde la fecha de inicio de la prestación.

18.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía-Intervención Central del SAS

Dirección registro de facturas:

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

Destinatario de las facturas:

Subdirección de Compras y Logística (Dirección General de Gestión Económica y Servicios)

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531	090	01004625 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	01004625 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	A01004456 INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

19.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

19.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

A. Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera:

Conforme al artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera las personas licitadoras deberán presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe mínimo certificado correspondiente al establecido para un año del servicio, según presupuesto base de licitación: 1.654.352,03 €, IVA incluido. Esta cifra se entiende que acredita que la persona licitadora posee suficiente volumen de negocio para asumir los servicios objeto de esta contratación.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, así como declaración indicando el volumen global de la empresa en estos tres últimos ejercicios.

B. Requisitos mínimos solvencia técnica:

Conforme al artículo 90.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Estos servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Se exige un mínimo de tres certificados..

19.2. En su caso, Clasificación:

19.3. En caso de que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

19.4..Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

19.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

19.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

19.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

Si No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

19.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD:

20. SUBROGACIÓN.

Si No

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consiguar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

No han participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos

preparatorios del contrato o asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación empresas.

22. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Para el seguimiento y control del servicio, se le requerirá a la persona adjudicataria la presentación de informes, actas y cuantos documentos se estimen oportunos. En todo caso, se deberá disponer, como mínimo, de la siguiente información:

- Generación de métricas y estadísticas de los servicios, necesarias para el cuadro de mando de la STIC.
- Informe de progreso, que recogerá el estado del contrato en la fecha en que se realiza el mismo. Será el resultado del análisis de los datos que proporcionará el equipo de trabajo y constituirá la principal fuente de información sobre el trabajo realizado y la situación de avance del mismo. Describe las tareas acometidas y pendientes, su grado de consecución, así como sus objetivos. Registra, asimismo, las degradaciones de servicio acaecidas e identifica los riesgos y oportunidades identificados en relación con el contrato.
- Informe de incidencias, donde se detallarán las incidencias que acontecen en el transcurso de los trabajos.

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

Si No

23.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

23.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

23.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La persona adjudicataria quedará obligada, durante la ejecución del contrato, al envío a través de redes de telecomunicaciones utilizando la herramienta de almacenamiento de ficheros en nube corporativa "FicherosJunta", o bien mediante correo electrónico, de todos los documentos y entregables derivados de la prestación del servicio, como pueden ser informes de ejecución, reporte de actividades, etc. con el objetivo de mejorar valores medioambientales mediante la entrega electrónica de documentos, con el consiguiente ahorro de papel, la eliminación de envases, plásticos, etc., así como la reducción de emisiones de CO2.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía: En caso de no cumplimiento de esta condición especial de ejecución, se impondrá una penalidad del 5 por ciento del importe de la facturación del mes en el que se haya producido el

incumplimiento, IVA incluido. El importe de la penalidad se hará efectivo mediante la deducción de la cantidad a abonar a la persona adjudicataria.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del ar. 71 de la LCSP.

Si No

24. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

Si No

25. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones:

Composición:

- Presidente: responsable del contrato.
- Secretario: jefe del proyecto designado por el órgano de contratación a propuesta del responsable del contrato.
- Vocales: jefe del proyecto y técnicos del proyecto designados por aquél.

Funciones:

- Seguimiento del contrato y toma de decisiones en el caso de que la naturaleza del problema o cuestión planteada lo requiera.
- Velar por el grado de cumplimiento de los ANS y elaborar planes de acción para corregir las posibles desviaciones que se produzcan respecto a los niveles de servicio.
- Realizar el seguimiento de los servicios.

Periodicidad de las reuniones:

Mensual.

26. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

En caso afirmativo, indicar plazo:

27. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

28. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

Si No

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:

Si No

Otra. Indicar:

29. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Si No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

- Por el incremento del número de licencias a mantener, durante la vigencia del contrato, debido a un incremento del número de puestos de usuario requeridos para garantizar la calidad de la prestación asistencial.
- Por el decremento del número de licencias a mantener como consecuencia de un decremento del número de puestos de trabajo asistenciales.

Condiciones:

Si se produjera cualquiera de los supuestos previstos en el apartado anterior, se deberá producir la adecuación necesaria de los servicios por la persona contratista.

Alcance y límites:

Estas previsiones de modificación se aplicarán durante la ejecución del contrato y sus posibles prórrogas.

Porcentaje máximo (máximo del 20%): 20 % del precio inicial del contrato

29.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

30. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

Si No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP:

31. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP

Si No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

32. PENALIDADES

32.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato, IVA excl. por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

32.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia mediambiental:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:



Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.5. Penalidad por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación laboral:

Si No

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en el caso de que exista tal obligación:

Si No

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

32.2.7. Otras penalidades:

Si No

En caso afirmativo, especificar:

Ver Anexo al Cuadro Resumen

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

Ver Anexo al Cuadro Resumen

33. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Si No

34. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

34.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Ricardo Franco López

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico: ricardo.franco.sspa@juntadeandakucia.es

34.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico: contratacion.stic.sspa@juntadeandalucia.es